



Artículo 4.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el diario oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a dicha Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución y su Informe Sustentatorio sean notificados a la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. y se publique en el portal electrónico del Osiptel (página web institucional: <https://www.gob.pe/osiptel>).

Artículo 5.- La presente resolución entra en vigencia el 21 de marzo de 2023 y se mantiene vigente hasta que el Osiptel establezca el nuevo ajuste tarifario que corresponda, conforme a las reglas estipuladas en la adenda aprobada por Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente Ejecutivo

2161829-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Designan funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 067-2023

Lima, 20 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00035-2023/SG de la Secretaría General; el Memorándum N° 00157-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 011-2019 de fecha 23 de enero de 2013, se designa por delegación, al servidor Carlos Antonio Vargas Ocampo, Jefe de Gestión Documentaria, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 00035-2023/SG, la Secretaría General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que elabore un proyecto de resolución de Secretaría General en la cual se deje sin efecto la Resolución de la Secretaría General N° 011-2019 y propone la designación por delegación del/de la Jefe/a del Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, como funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario

responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4 del Reglamento citado en el considerando precedente, dispone entre otros, que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado mediante Decreto Supremo No. 185-2017-EF, establece, entre otros aspectos, que el Director Ejecutivo es el titular de la entidad;

Que, mediante el literal j) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 se delega en la Secretaría General la facultad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Secretaría General N° 011-2019.

Artículo 2.- Designar por delegación, al/a la Jefe/a del Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, como funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor Carlos Antonio Vargas Ocampo y al Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

2162431-1

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Aprueban transferencias financieras a entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033-2023-CONCYTEC-P

Lima, 16 de marzo de 2023

VISTOS: El Oficio N° D000043-2023-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 003-2023-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL y Proveído N° 003-2023-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, el Informe N° D000033-2023-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001-2023-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y Memorando